



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

CIRCULAR No. 000091

23 JUN 2011

FECHA:

DE:

VICE-PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA.

PARA:

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO:

ACUERDO No. PSAA11-8148 DEL 30 DE MAYO DE
2011, SUSCRITO POR EL H.MAGISTRADO DOCTOR
HERNANDO TORRES CORREDOR, PRESIDENTE,
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA.

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 15 de Junio del año en curso, nos permitimos divulgar el Acuerdo No. PSAA11-8148 del 30 de Mayo de 2011, suscrito por el H.Magistrado Doctor HERNANDO TORRES CORREDOR, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 8135 de 2011.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vice - Presidenta

AAIDO.SALA33-2011



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

CONSEJO SECC JUDICATURA
BOGOTÁ 2011 JUN 10 AM 9:56
SALA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

PSA11-2758
Bogotá, D.C., 30 de Mayo de 2011

Doctores
DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico
CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA
Director Seccional de Administración Judicial
Barranquilla

OSJ-D-INTERNA

RBC 30 JUN 11 10:52

Apreciados doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito enviarles copia del Acuerdo No. PSAA11-8148 de 2011.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

Anexo lo anunciado
PSA/MCM/LCFF





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8148
(Mayo 30 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 8135 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11- 8135 de 2011, en el sentido de que el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos de Asistente Administrativo grado 5, lo efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).


HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

